

En el mencionado, antes de llegar a esta Ciudad, de donde el Cruso que  
 antiguamente lleuaba, de donde vamon por su fuerza y para incorporarle  
 en dho Via de segura a dos leguas de distancia, Cuyo ayuntamiento la ha  
 puesto en el ayuntamiento de los conuertos, y de donde de su Mta  
 Vniversidad como se debe tener, Para Cuyo remedio propone mediar y se  
 le asista con lo que se tiene y suponiendo a quatro sea el agrado, a  
 Cuyo y Combeniencia de la Ciudad. Enmendado oido admitiendo  
 la proposicion y zelo de dho Don fernando Martinez, de donde  
 Concurra con quanto le sea posible al agrado en dha Ciu. y  
 sus Veed. nombro a los Sr. D. Ignacio Tomo y D. Juan Baus. fe.  
 no. Rex. para que reconozcan los sitios por donde lleua su  
 Cuyo dho Via de Sangonera, el que lleuara, antes de cosa daños que  
 ocasiona y remedios que se ofresen con finiendo sobre todo con dho  
 Don fernando Martinez de que traigan Vason =

Don Carlos Sanjurjo y la  
 [Signature]

Antena  
 [Signature] Juan de la Cruz  
 [Signature]

